
INDICE DE CONTENIDO

1	MARCO JURIDICO	4
1.1	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO (C.P.E.)	4
1.2	LA LEY DE MUNICIPALIDADES (LEY N° 2028).....	4
1.3	LEY DE PARTICIPACION POPULAR (LPP).....	5
1.4	LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA	5
1.5	LOS SISTEMAS NACIONALES DE GESTION PUBLICA	5
2	LA POLITICA DEL GOBIERNO	7
2.1	OPORTUNIDAD.....	9
2.2	EQUIDAD	9
2.3	INSTITUCIONALIDAD	9
2.4	DIGNIDAD	9
3	EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	10
3.1	LA FUNCION DE LA PLANIFICACION	10
3.2	EL OBJETO DE LA PLANIFICACION.....	11
3.2.1	<i>EL DESARROLLO HUMANO</i>	<i>11</i>
3.2.2	<i>EL POTENCIAMIENTO Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA.....</i>	<i>11</i>
3.2.3	<i>EL PERFECCIONAMIENTO Y PROFUNDIZACION DE LA DEMOCRACIA</i>	<i>11</i>
3.2.4	<i>LA GESTION AMBIENTAL.....</i>	<i>11</i>
3.2.5	<i>PREVENCION Y MITIGACION DE LA NARCOTENDENCIA Y SUS CAUSAS</i>	<i>11</i>
1	INTRODUCCION.	12
2	VISION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	12
3	MISION DE LA MUNICIPALIDAD.....	13
4	VOCACION DEL MUNICIPIO.....	14
5	OBJETIVO GENERAL	14
6	OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	14
6.1	OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO	15
6.2	OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO	15
6.3	OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. ..	15
6.4	OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	15
7	ESTRATEGIAS	16
7.1	ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO	21
7.2	ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NAT. Y MEDIO AMBIENTE	22
7.3	ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO.....	22
7.4	ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	23
8	POLITICAS	23
8.1	POLITICAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO.....	24
8.2	POLITICAS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	24
8.3	POLITICAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO	25

8.4	POLITICAS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL.....	25
9	ROLES DE LOS ACTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO	27
9.1	GOBIERNO MUNICIPAL	27
9.1.1	ALCALDE MUNICIPAL.....	27
9.1.2	CONCEJO MUNICIPAL	27
9.1.2.1	La Gestión Ambiental	27
9.1.3	COMITE DE VIGILANCIA.....	27
9.1.4	ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE.....	28
9.1.5	ORGANIZACIONES FUNCIONALES.....	28
9.1.6	PREFECTURA.....	28
9.1.6.1	Consejo Departamental	28
9.1.6.2	Prefecto	28
9.1.6.3	Subprefecto	28
9.1.7	CONSEJOS PROVINCIALES DE PARTICIPACION POPULAR.....	29
9.1.7.1	Consejeros Departamentales de la Provinciales	29
9.1.8	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA PREFECTURA	29
9.1.9	OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.....	29
9.1.10	INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO.....	29
9.1.11	ENTIDADES EJECUTORAS	29
1	PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO.....	30
1.1	PLAN DE INVERSIONES	30
1.1.1	Subprograma Promoción Económica Municipal.....	30
1.1.2	Subprograma Agropecuario	30
1.1.3	Subprograma Forestal	31
1.1.4	Subprograma Minero.....	31
1.1.5	Subprograma Artesanía, micro y pequeña empresa	31
1.1.6	Subprograma Infraestructura productiva	32
1.1.7	Subprograma Turismo	32
1.1.8	Subprograma Asistencia Técnica.....	32
2	PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.....	33
2.1	PLAN DE INVERSIONES	33
2.1.1	Subprograma Manejo y gestión de los Recursos naturales	33
2.1.2	Subprograma Manejo de cuencas.....	34
2.1.3	Subprograma Energía alternativa	34
2.1.4	Subprograma Manejo de parques y áreas protegidas	34
2.1.5	Subprograma Conservación y protección ambiental.....	34
2.1.6	Subprograma Asistencia Técnica.....	34
3	PROGRAMA DESARROLLO HUMANO.....	35
3.1	PLAN DE INVERSIONES	35
3.1.1	Subprograma Educación.....	35
3.1.2	Subprograma Salud	35
3.1.3	Subprograma Agua potable y saneamiento básico.....	36
3.1.4	Subprograma Urbanismo.....	36
3.1.5	Subprograma Cultura	36
3.1.6	Subprograma Deporte.....	36
3.1.7	Subprograma Comunicación	37
3.1.8	Subprograma Asistencia Técnica.....	37
4	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	37
4.1	PLAN DE INVERSIONES	37

4.1.1	<i>Subprograma Fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del G.M</i>	38
4.1.2	<i>Subprograma Fortalecimiento de instituciones del Municipio</i>	38
4.1.3	<i>Asistencia Técnica</i>	38
4.1.4	<i>Escuela de Capacitación Municipal</i>	38
5	CALCULO DEL TECHO PRESUPUESTARIO ANUAL	39
6	PROGRAMA QUINQUENAL DE INVERSIONES	43
6.1	INVERSION QUINQUENAL DEMANDADA	43
6.2	INVERSIONES POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTOS	46
6.3	INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	46
6.4	RECURSOS PRESUPUESTADOS Vs. DEMANDADOS	57
6.5	RECURSOS MUNICIPALES Vs. REQUERIMIENTO FINANCIERO	57
1	ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO	60
2	EJECUCION DEL PDM	61
2.1	EL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES	61
2.2	ROLES Y FUNCIONES A NIVEL MUNICIPAL	63
2.2.1	<i>CRONOGRAMA DE EJECUCION</i>	63
2.2.2	<i>EJECUCION Y ADMINISTRACION</i>	63
2.2.3	<i>SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION</i>	64

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 : Foda Del Programa De Desarrollo Económico	17
Cuadro 2 : Foda Del Programa De Desarrollo Humano	18
Cuadro 3 : Foda De Los Recursos Naturales Y Medio Ambiente	19
Cuadro 4 : Foda Del Programa Institucional Municipal.....	20
Cuadro 5 : Subprogramas Del Desarrollo Económico	33
Cuadro 6 : Subprogramas Rr. Nn. Y Medio Ambiente.....	34
Cuadro 7 : Subprogramas Del Desarrollo Humano	37
Cuadro 8 : Subprogramas Desarrollo Institucional	39
Cuadro 9 : Techo Presupuestario Quinquenal. En Dólares	41
Cuadro 10 : Programación Quinquenal Por Programas, En \$Su	44
Cuadro 11 : Programación Quinquenal Para El Desarrollo Económico	47
Cuadro 12 : Programación Quinquenal Para Los Rr. Nn. Y Medio Ambiente	48
Cuadro 13 : Programación Quinquenal Para El Desarrollo Humano	49
Cuadro 14 : Programación Quinquenal Para El Desarrollo Institucional	51
Cuadro 15 : Fuentes De Financiamiento Para El Desarrollo Económico	52
Cuadro 16 : Fuentes De Financiamiento Para Los Rr. Nn. Y Medio Ambiente	53
Cuadro 17 : Fuentes De Financiamiento Para El Desarrollo Humano	54
Cuadro 18 : Fuentes De Financiamiento Para El Desarrollo Institucional	56
Cuadro 19 : Recursos Propios Vs. Requerimiento Financiero	58

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 : Fuentes Del Techo Presupuestario Quinquenal. En Dólares	42
Gráfico 2 : Fuentes Del Techo Presupuestario Quinquenal. En Porcentajes	42
Gráfico 3 : Distribución De Recursos Por Programas. En Dólares	45
Gráfico 4 : Distribución De Recursos Por Programas. En Porcentajes	45
Gráfico 5 : Recursos Presupuestados Vs. Recursos Demandados	59
Gráfico 6 : Recursos Municipales Vs. Otras Fuentes	59

ANEXOS

Anexo 1. Area Rural : Matriz De Aspiraciones Comunales Consolidadas

Anexo 2. Area Urbana : Matriz De Aspiraciones De Barrios Consolidadas

Anexo 3. Actas Y Listas De Participantes En Reuniones Y Talleres

A. PRESENTACION

El documento que se presenta, viene a construir el Tomo II del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio **Puerto Quijarro**, correspondiendo este a la Estrategia de Desarrollo Municipal, formulada para la gestión 2001-2005. Este documento se constituye en un instrumento básico para el proceso de desarrollo participativo que ha iniciado la presente gestión Municipal, con la cooperación de la Mancomunidad de Municipios de la Gran Chiquitania, la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC) y los actores sociales del Municipio directamente involucrados en este proceso y la valiosa cooperación de Humus S.R.L., como ente técnico ejecutor.

Este instrumento tiene la gran virtud de ser formulado en base a una participación real y efectiva de todos los actores sociales tales como : El Gobierno Municipal de **Puerto Quijarro**, vale decir el Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal, Consejero Provincial, Comité de Vigilancia, Organizaciones Territoriales de Base, Entes Financiadores, Organizaciones Civiles, Representantes de Educación, Salud y demás actores sociales.

Se debe señalar claramente que se ha trabajado en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y el Plan de Desarrollo Departamental, considerando las características propias del territorio Municipal.

Finalmente, se puede decir que este documento establece los lineamientos estratégicos, en función a las fortalezas y oportunidades, cuidando de las amenazas y debilidades, de tal manera que las mismas sean superadas o por lo menos no afecten al proceso de desarrollo, estableciéndose las líneas de acción que debe el Gobierno Municipal asumir en todo este proceso. Así también, podremos encontrar en este documento, las necesidades de todas las comunidades ordenadas por años, que permitirán mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del Municipio **Puerto Quijarro**.

En este sentido, me permito presentar este documento, que necesariamente debe ser evaluado y reformulado periódicamente para lograr un desarrollo equilibrado, sostenible y equitativo de nuestro territorio Municipal.

Prof. Lilian Jerez Paravicini
H. ALCALDE MUNICIPAL

B. INTRODUCCION

Para definir con precisión los objetivos de desarrollo que debe tener un Municipio y plantear estrategias que permitan alcanzar esos objetivos, es necesario mencionar algunas de las propuestas contenidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Es importante recoger una idea básica que tiene que ver con las posibilidades reales del país para insertarse en el nuevo contexto económico imperante, es así que un punto fundamental de la estrategia de desarrollo del país está relacionada con la necesidad de generar condiciones apropiadas para el desarrollo humano, que fundamentalmente se expresan en un proceso que permita superar las causas de la pobreza actual y posibilitar la presencia de índices de crecimiento económico que sean capaces de compensar los costos del ajuste que ha sufrido la economía Nacional.

Para este efecto, instrumentos como la Participación Popular, permiten observar elementos de justicia en la redistribución de los frutos del crecimiento económico, pero estos instrumentos requieren de un aporte social que permita lograr que el nuevo ordenamiento Jurídico e Institucional del País sirva de manera eficiente y efectiva para vencer las causas de la pobreza.

En un primer paso de este proceso, con la planificación participativa, se ordenó la demanda de la sociedad civil hacia el Estado, la que se encuentra reflejada en el Plan de Desarrollo Municipal que ha permitido recoger la aspiración de las comunidades para, de este modo, realizar una mejor programación de la asignación de los recursos.

En definitiva, es posible asumir que el Proceso de Planificación Participativa Municipal, es un instrumento útil para la planificación local, que además es lo suficientemente flexible como para adecuarse a las políticas departamentales, lo que significa que la Formulación de una Estrategia de Desarrollo Municipal, puede y debe alimentarse de los frutos de la planificación participativa, cumpliendo con la premisa de que la planificación debe ser un proceso que parte de la base para consolidarse en las políticas Departamentales de desarrollo y finalmente reflejarse en las políticas Nacionales.

En este entendido, la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal, responde a una necesidad estratégica de darle continuidad y consolidar el Proceso de Planificación Participativa, y por ello, deben establecerse progresivamente las condiciones para que el Gobierno Municipal adquiera capacidades propias, de forma tal que en el futuro próximo éste, pueda ejecutar sin apoyo externo.

Con la formulación de la Estrategia de Desarrollo Municipal, lo que se pretende es definir los roles que deben cumplir: el Gobierno Municipal y los actores sociales involucrados; al mismo tiempo, determinar la Visión, la Misión, la Vocación, los Objetivos, las Estrategias, las Políticas y las Aspiraciones urbanas y rurales, expresadas en demandas efectivas con posibles fuentes de financiamiento y bajo un cronograma de ejecución para los próximos cinco años.

C. ANTECEDENTES

Para iniciar este proceso, es necesario e imprescindible enmarcar el accionar en los lineamientos legales establecidos en el país. A partir de estos elementos, se establece la necesidad de adecuar y compatibilizar los instrumentos Municipales a estos lineamientos, alimentando a los mismos con los recursos e instrumentos que proporciona la Planificación Participativa y establecer los lineamientos estratégicos del Desarrollo Municipal.

1 MARCO JURIDICO

1.1 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO (C.P.E.)

Garantiza que el mandato y la administración municipal están a cargo de los Gobiernos Municipales autónomos, en igualdad de jerarquía, asimismo sostiene que la Autonomía Municipal es la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.

1.2 LA LEY DE MUNICIPALIDADES (LEY N° 2028)

Establece las siguientes definiciones:

Municipio: es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático Boliviano.

Municipalidad: es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

El gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el Gobierno Municipal.

La Autonomía Municipal consiste en al potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley.

1.3 LEY DE PARTICIPACION POPULAR (LPP).

Define la Sección de Provincia como la jurisdicción territorial de cada Municipio, reconoce personalidad jurídica a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's) (Comunidades campesinas e indígenas, pueblos originarios y juntas vecinales). amplía competencias e incrementa recursos a favor de los Gobiernos Municipales, transfiriendo infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales, micro riego, con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla , estableciendo el principio de asignación igualitaria por habitante, de los recursos de coparticipación tributaria para su inversión en obras y proyectos para el desarrollo del Municipio.

1.4 LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

Transfiere y delega atribuciones de carácter técnico administrativo, no privativas del Poder Ejecutivo a las Prefecturas de cada Departamento, estableciendo una estructura orgánica para estos Gobiernos Departamentales, así como el régimen de recursos económicos y financieros, mejorándola y fortaleciéndola, a fin de propiciar su eficiencia y eficacia en la prestación de servicios a la población.

1.5 LOS SISTEMAS NACIONALES DE GESTION PUBLICA

Coadyuvan a la organización y sistematización del accionar Estatal en la asignación oportuna y eficiente de recursos a fin de garantizar el logro de los objetivos nacionales de desarrollo. Están enmarcados en esta categoría:

- ❑ **El Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN**
- ❑ **El Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.**
- ❑ **El Sistema de Programación de Operaciones - SPO**

Sistema Nacional de Planificación - SISPLAN. Establece la forma y mecanismo de participación de los distintos niveles (nacional, departamental y municipal) en la toma de decisiones adecuadas para la asignación de recursos públicos y la definición de políticas de desarrollo y su posterior institucionalización en el proceso de planificación, asegura la compatibilidad de los planes y programas de los diferentes niveles, establece los lineamientos del Programa Anual de Operaciones (POA), canaliza y sistematiza la oferta Estatal, estableciendo mecanismos para la adaptación continua de los planes.

La Norma Básica del Sistema Nacional de Planificación, determina que todas las entidades públicas para asignar recursos dentro de su jurisdicción y competencia, deben elaborar, ejecutar y evaluar planes, políticas y programas de acuerdo a las normas que emanen del Organismo Rector del SISPLAN.

Define que la otorgación de recursos físicos, financieros, humanos e institucionales de las entidades públicas para el corto plazo, se hará de acuerdo a la definición de planes (visión de largo plazo) a la programación de mediano y corto plazo.

Los procesos de planificación desarrollados en los distintos niveles del SISPLAN; en el proceso de planificación nacional, deben ser compatibles entre si, preservando la unidad lógica entre los objetivos y políticas Nacionales, Departamentales y Municipales.

Establece el principio de subsidiariedad de los procesos de planificación nacional, su compatibilidad recíproca, preservando la unidad lógica entre los objetivos y políticas nacionales, departamentales y municipales.

Mediante este sistema, ningún nivel superior podrá ejercer funciones que puedan realizarse en niveles inferiores. La instancia y entidades de los distintos niveles del SISPLAN deben planificar el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): Orienta el uso eficaz y eficiente de recursos, mediante la transformación de las opciones de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), y que constituyan las mejores opciones de orden económico y social, bajo esta premisa busca además, una eficiente asignación y administración de los recursos públicos de preinversión e inversión, establece metodologías, parámetros y criterios de formulación, evaluación y administración de proyectos, define los procedimientos mediante los cuales los proyectos accederán a fuentes de financiamiento interno y/o externo, asegurando la posibilidad de información sobre el proceso de inversión pública.

Sistema de Programación de Operaciones (SPO): en función de los planes de mediano y largo plazo, define objetivos de gestión, identifica actividades y tiempos, estima recursos, designa responsables y establece parámetros de medición de los resultados a obtenerse. De esta manera, busca definir una serie de funciones a implementarse por las entidades para asegurar un adecuado diseño y funcionamiento de sus sistemas de programación de operaciones, establecer canales de coordinación e interrelación entre el proceso de Programación de Operaciones, el SISPLAN y el SNIP; proporciona los elementos esenciales de

organización, funcionamiento y control interno, relativos al Programa de Operaciones Anuales (POA).

Estos sistemas de gestión pública, así como las Leyes de Participación Popular (LPP), y Descentralización Administrativa (LDA) buscan articularse en los diferentes niveles, para vincular políticas sectoriales y temáticas, traducidas en la oferta pública Nacional y Departamental, con la demanda Municipal, en un escenario de concertación y articulación, en el marco del Sistema de Gestión Pública Descentralizada.

Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas Nacionales de Planificación e Inversión pública con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Norma de la Planificación Participativa Municipal (NPP), establece procedimientos, mecanismos de operación, definiciones técnicas y administrativas y el marco institucional para el proceso de planificación Municipal y del desempeño de roles y funciones de los actores. Pretende además, institucionalizar el proceso de planificación participativa Municipal para garantizar que el Plan de Desarrollo Municipal, sea un instrumento de gestión pública.

2 LA POLITICA DEL GOBIERNO

El Plan General de Desarrollo Económico y Social de la Nación (1997-2002), "**Bolivia XXI País Socialmente Solidario**" es un Programa Gubernamental inspirado en la concepción del desarrollo sostenible, mediante un proceso integral, sistémico y complejo que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población, a través del desarrollo productivo integral, el desarrollo social con equidad y la participación ciudadana plena, como matriz conceptual del Estado Boliviano.

Está orientado a encarar el desafío de lograr el desarrollo integral en el país, asignándole una vocación social y solidaria que permita generar las condiciones necesarias que ayuden a superar las limitaciones estructurales del País, bajo los preceptos de la conservación de la base de los recursos naturales y la preservación ambiental.

Bajo estas premisas, se definen los Objetivos Nacionales a ser alcanzados en el presente período de gobierno:

- ❑ Disminución drástica de la pobreza urbana y rural.
- ❑ Impulso de la economía social de mercado.
- ❑ Transparencia y eficiencia del mercado.
- ❑ Estabilidad con crecimiento.
- ❑ Seguridad humana.
- ❑ Generación de empleo estable, tanto en cantidad como en calidad.
- ❑ Integración latinoamericana.
- ❑ Creación de la ciudadanía activa.
- ❑ Distribución equitativa de la riqueza.
- ❑ Concertación social.
- ❑ Erradicación del narcotráfico.
- ❑ Seguridad ciudadana.
- ❑ Administración pública al servicio del ciudadano.

El P.G.D.E.S. propone que para el logro de estos objetivos, se debe emplear como herramienta la gestión estratégica, integrada y participativa que convierta estos lineamientos estratégicos, en un proceso de retroalimentación Estado-Sociedad Civil - Estado.

Estos lineamientos estratégicos planteados son:

- ❑ Potenciamiento de la transformación productiva.
- ❑ Ocupación armónica de territorio.
- ❑ Inversión en desarrollo humano sostenible.
- ❑ Desarrollo ecuánime.
- ❑ Gestión ambiental en crecimiento.
- ❑ Estado de derecho.
- ❑ Ciudadanía plena.
- ❑ Creación de una cultura democrática, ciudadana y productiva.
- ❑ Gestión pública eficaz y transparente.
- ❑ Políticas nacionales concertadas sobre el circuito coca-cocaína.

Los mismos apuntan a la generación de condiciones "para avanzar hacia la búsqueda del bien común , poderes locales y regionales, equidad de género, regiones integradas, democracia participativa con igualdad de oportunidades y solidaridad social ", en el marco de una economía social de mercado.

En este sentido, el Estado desempeña el rol de regulador, facilitador y promotor en lo económico y de redistribución en lo social.

Para la operativización de los lineamientos estratégicos el PGDES basa su accionar en cuatro pilares principales: Oportunidad, Equidad, Institucionalidad y Dignidad.

2.1 OPORTUNIDAD

Busca garantizar la estabilidad económica, acelerar el crecimiento con una mejor distribución de los ingresos y promover un desarrollo sostenible para brindar mayores oportunidades a la población, resolver los problemas de empleo e ingreso y, de esta manera, combatir efectivamente a la pobreza.

2.2 EQUIDAD

Plantea mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de aquella en condiciones de pobreza creando igualdad de oportunidades para acceder a mayores niveles de ingreso que permitan cubrir, en forma satisfactoria, las necesidades básicas.

2.3 INSTITUCIONALIDAD

Buscar fortalecer la democracia mediante la modernización, revitalización y consolidación de las instituciones públicas, para que recuperen su credibilidad, permitan un relacionamiento transparente entre gobernantes y gobernados, aseguren la continuidad y sostenibilidad de las políticas de Estado, promuevan el establecimiento pleno del Estado de Derecho, desarrollen su capacidad para servir a la colectividad con eficiencia y efectividad, promuevan la participación de la sociedad civil en la administración, la reforma del sistema judicial, del poder ejecutivo y la lucha contra la corrupción, para consolidar los procesos de participación popular y la descentralización administrativa.

2.4 DIGNIDAD

Para que Bolivia se vea libre del narcotráfico, en los próximos cinco años, el Gobierno llevará a cabo una política integral que articula el desarrollo alternativo, la erradicación de los cultivos ilegales, la interdicción, la prevención y la rehabilitación.

3 EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El PDDES se desarrolla bajo tres principios generales:

- ⟨ *Integridad de políticas y gestión pública, basada en comprensión de problemas, limitaciones y potencialidades regionales, así como en la articulación de las políticas sectoriales para el desarrollo departamental.*
- ⟨ *Enfoque selectivo de inversiones y acciones concentradas en aquellas que:*
 - Inducen inversión privada socialmente rentable y que aceleran el crecimiento económico
 - Mejoran los índices de desarrollo humano
 - Fortalezcan la planificación participativa, las políticas departamentales y municipales y la democratización del poder de decisión.
- ⟨ *El despliegue de potencialidades y la activación selectiva de potenciales, aprovechando sus ventajas y condiciones favorables.*

3.1 LA FUNCION DE LA PLANIFICACION

En procura del equilibrio entre las demandas del crecimiento económico, el desarrollo humano y el medio ambiente en un marco de sostenibilidad, el PDDES se elabora para:

- ⇒ *Incidir en el futuro económico y social de Santa Cruz.*
- ⇒ *Ajustar los recursos disponibles a los objetivos del desarrollo*
- ⇒ *Decidir y programar la orientación de la inversión pública departamental hacia los objetivos de desarrollo.*
- ⇒ *Sistematizar e institucionalizar el seguimiento, evaluación y control de proyectos, inversiones y acciones públicas y privadas para analizar sus efectos e incorporar los ajustes oportunos y necesarios.*

3.2 EL OBJETO DE LA PLANIFICACION

El PDDES se ocupa del proceso que conduce al Departamento a Condiciones de Estabilidad, Equilibrio y Bienestar Sostenible; apoyando, orientando y programando la Estrategia de Desarrollo Departamental. Los pilares para dicho desarrollo son:

3.2.1 EL DESARROLLO HUMANO

Mediante la formación integral del individuo, el fortalecimiento de los valores humanos y sociales, la mejor distribución de los ingresos, el acceso a la educación salud y saneamiento básico y la mitigación de los efectos de la pobreza así como la eliminación sistemática de sus causas.

3.2.2 EL POTENCIAMIENTO Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA

Acelerando el crecimiento económico de la transformación, incremento y diversificación de la producción exportable, la expansión de la base productiva, la ampliación de los mercados y el desarrollo tecnológico apoyando la investigación y extensión.

3.2.3 EL PERFECCIONAMIENTO Y PROFUNDIZACION DE LA DEMOCRACIA

Creando condiciones favorables para el desarrollo de las actividades sociales y económicas, fortaleciendo la Institucionalidad y los instrumentos de organización públicos y de expresión social y luchando contra la corrupción y el delito.

3.2.4 LA GESTION AMBIENTAL

Mediante el manejo equilibrado de los recursos naturales, el cuidado, recuperación y preservación del medio ambiente y la biodiversidad y el ordenamiento territorial y de su ocupación en función a las vocaciones de cada zona con énfasis en el eje de desarrollo y sus áreas de influencia.

3.2.5 PREVENCION Y MITIGACION DE LA NARCOTENDENCIA Y SUS CAUSAS

Se procura formar un criterio educado y sólido en la población liberarla de los lazos de la droga y sus economías así como enfocar un ataque consistente a las raíces de la drogadicción.

D.VISION ESTRATEGICA MUNICIPAL

Para definir la Visión Estratégica Municipal, se realizó el Taller de Visión Compartida, participaron del mismo: H. Alcalde Municipal , Concejales Municipales, Consejero Provincial, Comité de Vigilancia, Representes de Comunidades Campesinas y demás actores sociales. En el anexo se presenta una certificación de ejecución de la actividad y el listado de participantes.

1 INTRODUCCION.

Dentro de lo que supone la Visión Estratégica para el Municipio, es necesario establecer una serie de aspectos, partiendo del establecimiento de la Visión del Desarrollo Municipal, de la Misión de la Municipalidad (de la institución), y la Vocación del Municipio, cuyos elementos permitirán posteriormente hacer una identificación de las amenazas y oportunidades, dentro de lo que representa el análisis externo y de las debilidades y fortalezas, lo que supone el análisis interno. De tal manera que en función a ello se determinará el modelo de Visión Estratégica (objetivos, estrategias, políticas y rol de los actores sociales) como guía de lo que debe hacerse para cambiar la situación actual.

A continuación y en el orden anteriormente mencionado se presenta la descripción.

2 VISION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Considerando que Visión es *el sueño o deseo compartido de los actores sociales e institucionales de cómo quieren ver a su Municipio dentro de cinco años.*

La visión que tienen los actores, se expresa en forma general a continuación:

- Contar con mayor participación de autoridades y de la base en la toma de decisiones, a través de reuniones periódicas.
- Una Municipalidad capaz de maximizar la movilización de recursos, tanto internos como externos de las comunidades.
- Contar con medios de comunicación, transporte y acceso.
- Reducir el índice del analfabetismo y contar con la infraestructura y personal necesarios de educación y salud.
- Un Municipio con más desarrollo agroganadero forestal capaz de asegurar y movilizar el microcrédito y apoyo técnico a las comunidades.

- Con más campos deportivos, áreas verdes y con más atención a la cultura y bibliotecas para la lectura.
- Que cuente con una Municipalidad fortalecida capaz de mantener a su personal capacitado continuamente y que ofrezca el salario adecuado.
- Que cuente con servicios básicos necesarios, priorizando el agua potable.
- Con personas sin prejuicios de clase, sexo, credo político y cualquier otro que pueda dividir a la comunidad en general.
- Con un liderazgo compartido y con el máximo de honestidad.
- Con mayor identificación de sus personas profesionales, capaces e instruidas.
- Que asegure un medio ambiente sostenible en relación a la erosión de la tierra, depredación de la flora, fauna y bosques.

Como se observa la visión sobre el desarrollo municipal que tienen los principales actores sociales, en muchos casos excede el marco legal que establecen las disposiciones legales en actual vigencia y la propia capacidad técnico administrativa de la Municipalidad, por ejemplo en el tema referido a personal de salud y educación, situación que escapa a atribuciones conferidas por ley.

Sin embargo, lo que se pretende es que la participación de los actores en este proceso sea positiva y que con el transcurrir del tiempo generen una visión más aproximada de lo que realmente se puede hacer.

3 MISION DE LA MUNICIPALIDAD.

Para redactar la Misión de la Municipalidad (de la institución) se mencionará un resumen del instrumento legal de constitución de la Sección de Provincia. A continuación se describe la misión institucional con la más absoluta precisión.

La Misión de la Municipalidad es:

Gestionar en forma participativa, el desarrollo del Municipio, de acuerdo a las necesidades priorizadas por todas las comunidades, actores sociales, sector privado y la sociedad civil.

4 VOCACION DEL MUNICIPIO

La priorización de las vocaciones servirá para establecer los ámbitos sectoriales más propicios en los que se deberá basarse el Desarrollo Municipal considerando sus potencialidades y limitaciones.

Debemos aclarar que ***vocación es la aptitud, capacidad o característica especial que tiene el municipio para su desarrollo.***

Considerando esta definición, se acordó con todos los actores sociales participantes del taller, que:

El Municipio Puerto Quijarro, de acuerdo a sus características, ha definido su vocación como productor AGROFORESTAL, COMERCIAL, TURISTICO E INDUSTRIAL.

5 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de gestión es la situación futura que se desea alcanzar con la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en ese sentido representa el impacto final del PDM. Ha sido elaborado tomando en cuenta las vocaciones prioritarias del Municipio y el Análisis de la Problemática Municipal.

Es así que, el objetivo general consensuado por todos los actores sociales, es el siguiente:

Aprovechar las potencialidades del Municipio, a fin de estimular el desarrollo humano, económico y ambiental en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma sostenible

6 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos son propósitos que se formulan para cada programa, sus resultados contribuirán al logro del Objetivo General. Estos objetivos específicos son formulados en términos realistas y son factibles de ser alcanzados.

A continuación se han formulado objetivos específicos para cada uno los Programas de Desarrollo Económico, Desarrollo Humano, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Desarrollo Institucional Municipal.

6.1 OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO

Para alcanzar un Desarrollo Económico armónico y sostenible, se ha formulado el presente objetivo específico:

- ***Desarrollar el potencial de los sectores productivos que mejoren la producción y productividad, promoviendo la inversión pública-privada y garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos.***

6.2 OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

Para alcanzar un Desarrollo Humano equitativo, se ha formulado el presente objetivo específico:

- ***Contribuir a elevar los índices de desarrollo humano de los habitantes del Municipio Puerto Quijarro.***

6.3 OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

Para alcanzar un aprovechamiento racional y sostenible de los Recursos Naturales se ha formulado el presente objetivo específico:

- ***Lograr un equilibrio ecológico sostenible en el Municipio, aprovechando racionalmente los suelos, los recursos hídricos, la flora, la fauna y otros recursos potenciales.***

6.4 OBJETIVOS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Para el fortalecimiento Institucional Municipal, se ha formulado el presente objetivo específico:

- ***Fortalecer la capacidad institucional y organizativa para coordinar la articulación del desarrollo de la jurisdicción municipal de Puerto Quijarro.***

7 ESTRATEGIAS

A continuación se presentan las estrategias, las mismas que han sido establecidas en función de los lineamientos definidos para los Planes de Desarrollo Municipales que están siendo monitoreado por el Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales, dependiente del Viceministerio de participación popular y fortalecimiento Municipal.

Para el diseño de las estrategias, primeramente se ha procedido a llenar la matriz FODA, considerado las **fortalezas** como potencialidades internas del Municipio, las **debilidades** como limitaciones internas del Municipio, las **oportunidades** como situaciones o coyunturas externas favorables y las **amenazas** como situaciones o coyunturas externas desfavorables más relevantes.

A continuación se presenta un FODA para cada Programa (Desarrollo Económico, Desarrollo Humano, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Desarrollo Institucional Municipal):

Cuadro 1 : FODA del Programa De Desarrollo Económico

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Extenso territorio con tierras aptas para actividad pecuaria, forestal y agrícola. ❑ Se cuenta con un potencial minero. ❑ Red de caminos vecinales comunican a todo el municipio. ❑ La vía férrea cruza por el municipio. ❑ El municipio tiene atractivos turísticos. ❑ Se cuenta con potencial energético (el gasoducto atraviesa el territorio municipal). ❑ Existe capacidad institucional para captar recursos concurrentes. ❑ Cuenta con recursos de coparticipación tributaria y propios. ❑ Hay materias primas abundantes para la actividad artesanal, también el conocimiento experiencia y organización. ❑ Los sectores productivos están organizados (Asociación de Ganaderos de Puerto Quijarro) ❑ La H.A.M. tiene un departamento técnico para dar capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos. ❑ El municipio es mancomunado. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ El Estado ofrece recursos económicos para el programa de alivio a la pobreza. ❑ Cuentan con apoyo de fondos FIS FDC, FNDR; etc. ❑ Cuentan con recursos de la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC)
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Caminos inestables en época de lluvias. ❑ Insuficientes recursos propios y de coparticipación tributaria para enfrentar con eficacia el desarrollo municipal ❑ No existe el Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT). ❑ Falta el saneamiento de tierras por el INRA. ❑ No existen organismos de apoyo al sector artesanal y turístico. ❑ Falta capacidad empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Inmigración (colonos) y empresas pueden hacer mal uso de suelo (desbosque, erosión, contaminación, etc.) ❑ Mal uso de recursos de cooperación para el desarrollo municipal. ❑ La inestabilidad política (legal, social, mercado). ❑ La inseguridad ciudadana.

FUENTE: Elaboración propia, PDM 2000.

Cuadro 2 : FODA del Programa De Desarrollo Humano

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recursos Humanos competentes. <input type="checkbox"/> Existen infraestructura sociales. <input type="checkbox"/> Hay recursos de la coparticipación. <input type="checkbox"/> Riqueza cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presencia de instituciones de apoyo técnico. <input type="checkbox"/> Captación de recursos económicos. <input type="checkbox"/> Ley del funcionario público.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Escasa infraestructura, equipamiento y promoción. <input type="checkbox"/> Inadecuada distribución de los recursos. <input type="checkbox"/> Poca valoración y aculturación. <input type="checkbox"/> Falta de fuentes laborales. <input type="checkbox"/> Altos niveles de migración. <input type="checkbox"/> Deserción escolar 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proliferación de grupos culturales y religiosos.

FUENTE: *Elaboración propia, PDM 2000.*

Cuadro 3 : FODA de los Recursos Naturales y Medio Ambiente

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Gran variedad de recursos naturales. ❑ Se cuenta con bosques como reserva forestal importante. ❑ Cuenta con recursos hídricos y otros con abundante biodiversidad. ❑ Existen conciencia y voluntad de comunarios y autoridades para mejorar la protección y manejo sostenible de los recursos naturales. ❑ Existen condiciones aptas para desarrollar la agroforestería. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Incentivos de las leyes forestal e INRA y políticas del medio ambiente. ❑ La mancomunidad chiquitana apoya en gestión de proyectos y coordinación Interinstitucional. ❑ Posibilidad de captar financiamiento externo para la conservación d bosques y otros recursos. ❑ Construcción de la carretera bioceánica facilitará el flujo de transportes. ❑ Proyecto de la termoelectricidad en construcción
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Falta de promoción de leyes y políticas de conservación ❑ Desconocimiento de los productos no maderables del bosque. ❑ No hay control integrado de plagas y enfermedades en los cultivos. ❑ No hay un sistema de prevención y control de incendios forestales. ❑ Falta un programa de investigación y capacitación en temas de uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Los proyectos de conservación y desarrollo no promueven la autosugestión comunal. ❑ Variaciones del clima por factores externos (aumento de los períodos de sequía y cambios climáticos adversos). ❑ Los cambios político-partidistas afectan los programas de conservación. ❑ Falta de concertación de las leyes vigentes. ❑ Caza y pesca indiscriminada. ❑ Tala selectiva de especies maderables. ❑ Migración descontrolada de distintas regiones (nacionales e internacionales). ❑ Robos de derechos intelectuales de los recursos genéticos. ❑ Incompatibilidad entre las leyes forestal e INRA: ❑ Incendios forestales frecuentes.

FUENTE: *Elaboración propia, PDM 2000.*

Cuadro 4 : FODA del Programa Institucional Municipal

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ❑ El Gobierno Municipal cuenta con personal capacitado. ❑ Todas las instituciones (OTBs) cuentan con directorios conformados y con sus respectivas personerías jurídicas. ❑ Existe buenas relaciones Interinstitucionales. ❑ Se cuenta con infraestructura suficiente para la capacitación de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Acceso a fondos financieros. ❑ Apoyo de la iglesia católica. ❑ Apoyo de la mancomunidad Chiquitana. ❑ Apoyo de la Prefectura con inversión concurrente. ❑ Inversión en proyectos estructurales (vial, energético). ❑ Acceso a recursos financieros del F.C.B.C. ❑ Apoyo y acceso de proyectos al CDTI- Misiones y al BID.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Poca vocación de servicio. ❑ Población dispersa y escasa. ❑ Falta de asesoramiento técnico. ❑ Deficiencia de la capacidad de gestión de las instituciones públicas y privadas. ❑ Débil organización de las OTBs, falta de coordinación entre el gobierno municipal, comunidades e instituciones ambientalistas. ❑ Falta de generación de recursos en las organizaciones sociales. ❑ Falta de recursos económicos y humanos para la seguridad ciudadana. ❑ Falta de capacitación de los Comités de Vigilancia y de las OTBs. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Falta de ordenamiento territorial. ❑ Definición de límites municipales. ❑ Dictamen de leyes y normas que afectan a los ingresos propios del municipio.

FUENTE: *Elaboración propia, PDM 2000.*

En base al FODA de cada uno de los Programas, a continuación se han formulado las estrategias, considerando que una **ESTRATEGIA es un conjunto de orientaciones prioritarias que establecen el camino elegido para alcanzar un objetivo.**

En este sentido estas estrategias están enmarcadas dentro de los siguientes Programas:

- *PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO.*
- *PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO.*
- *PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.*
- *PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL.*

7.1 ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO

Para el Programa de Desarrollo Económico, considerando las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades, se han formulado las siguientes estrategias:

- Impulsar la producción agroforestal y el desarrollo agroindustrial, en especial de productos tradicionales, cría de animales y el aprovechamiento racional de especies silvestres diversas, propiciando condiciones orientadas a la captación de inversiones y la obtención de sistemas de producción ecológicamente sostenibles y económicamente rentables.
- Promocionar al Municipio como una zona eminentemente comercial y fomentar a la inversión pública y privada para su consolidación.
- Capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos, comerciales e industriales.
- Fomento a la inversión pública y privada en infraestructura productiva, ecoturísticas y de servicio rural y urbana.
- Implementación de un plan de mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos vecinales.
- Elaboración e implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos, en coordinación con diversas Instituciones y sectores productivos.

7.2 ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

En base al FODA identificado para este Programa, a continuación se presentan las estrategias formuladas:

- ❑ Fortalecer la capacidad del Municipio en materia de planificación, gestión y control de la calidad ambiental, capacitando funcionarios Municipales y representantes de OTBs.
- ❑ Mejorar el manejo de los residuos sólidos (basura).
- ❑ Apoyar y promover la ejecución de proyectos destinados a controlar la erosión.
- ❑ Articular el uso de la biodiversidad biológica con el desarrollo económico y social a fin de viabilizar su uso sostenible.
- ❑ Fomentar la utilización de los recursos hídricos en forma sostenible.
- ❑ Lograr el equilibrio e los ecosistemas mediante la capacitación y concientización de la población y la correcta aplicación de las leyes ambientales vigentes.
- ❑ Consolidar las reservas forestales del Municipio y desarrollar proyecto de desarrollo limpio y manejo de biodiversidad.

7.3 ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

En base al FODA identificado para este Programa, a continuación se presentan las estrategias formuladas:

- ❑ Mejorar la calidad de la educación formal y alternativa, mediante la operativización de políticas específicas y en coordinación con autoridades.
- ❑ Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) del Municipio.
- ❑ Incentivar la realización de actividades culturales y deportivas al interior de la juventud, niñez y población en general.
- ❑ Impulsar la prestación de los servicios de salud primaria y preventiva.
- ❑ Ejecutar programas y proyectos de saneamiento básico, priorizando barrios y comunidades con alta susceptibilidad de contraer epidemias y enfermedades.
- ❑ Construir y equipar infraestructuras sociales en el Municipio.
- ❑ Capacitación y profesionalización del recurso humano.

7.4 ESTRATEGIAS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

En base al FODA identificado para este Programa, a continuación se presentan las estrategias formuladas:

- ❑ Consolidar los convenios pertinentes para conformar la Escuela de Capacitación Municipal¹.
- ❑ Capacitar a recursos humanos de todas las instituciones públicas y privadas en el área de organización y gestión.
- ❑ Consolidar la realización permanente de procesos de Planificación Participativa como base para el desarrollo Municipal concertado.
- ❑ Aumentar la capacidad de gestión del Municipio, para incrementar los recursos propios y concurrentes.
- ❑ Conformar consejos consultivos para coordinar el desarrollo del Municipio.
- ❑ Fortalecer las instituciones de control del orden público para la seguridad ciudadana.

8 POLITICAS

Como los objetivos están expresando la situación futura que se quiere alcanzar a partir de la ejecución del Plan, las políticas expresan las acciones eficientes y efectivas que se deben seguir para alcanzar la situación anhelada.

Determinar una política, es tal vez la fase más crítica y crucial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal en la medida que implica la elección de determinadas opciones que expresen el consenso de los actores involucrados en el proceso de planificación.

La formulación de Políticas para el presente Plan, se ha efectuado entendiendo que ***POLITICA es un curso de acción colectiva que involucra a un conjunto de decisores. Expresan el comportamiento intencional y planeado, en perspectiva de alcanzar un objetivo determinado.***

¹ En la realización de los Talleres Comunes, Distritales y Municipales, se ha detectado como una sentida y urgente necesidad la creación e implementación de una Escuela de Capacitación Municipal de largo aliento.

8.1 POLITICAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO

Para alcanzar el desarrollo económico armónico y sostenible en el Municipio se plantea la siguientes políticas:

- ◆ *Gestionar los recursos concurrentes para dinamizar la economía, a través de la ejecución de diversos proyectos.*
- ◆ *Introducir sistemas de energía alternativa en las áreas rurales apartadas y de baja densidad poblacional.*
- ◆ *Iniciar un proceso de investigación, difusión y capacitación tecnológica.*
- ◆ *Introducir nuevos sistemas de producción sostenibles.*
- ◆ *Garantizar el manejo y explotación forestal sostenible, de acuerdo a las áreas propuestas por el PLUS, incentivando y obligando a los empresarios madereros el cumplimiento de la legislación forestal y el principio de la sostenibilidad.*
- ◆ *Promover las plantaciones forestales comerciales de gran demanda nacional e internacional, para aliviar la presión sobre los bosques naturales del Municipio.*
- ◆ *Fomentar acciones y mejorar las condiciones destinadas a incrementar la producción y la productividad de la región.*
- ◆ *Facilitar la creación y desarrollo de empresas productivas locales para generar valor agregado.*
- ◆ *Contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura y servicios para promover la inversión privada.*
- ◆ *Crear una instancia operativa para la implementación de una Escuela de Capacitación permanente.*
- ◆ *Se debe crear un comité impulsor del Turismo, que tenga las funciones de organización, planificación y gestión del desarrollo Turístico.*

8.2 POLITICAS PARA EL PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente se ha planteado las siguientes políticas:

- ◆ *Gestionar el desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la conservación y Protección de los Recursos Naturales.*
- ◆ *Fomentar el correcto manejo de los residuos sólidos.*
- ◆ *Crear las condiciones técnicas y económicas para la realización de un correcto manejo de las cuencas hidrológicas.*

- ◆ *Fomentar el manejo racional de los recursos naturales y del medio ambiente, especialmente en el área rural.*
- ◆ *Crear una instancia operativa para la creación de una Escuela de Capacitación permanente, sobre la temática de los Recursos Naturales, gestión ambiental y conservación.*

8.3 POLITICAS PARA EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

Con el propósito de mejorar los índices de desarrollo humano, se plantea la siguientes políticas:

- ◆ *Crear una instancia operativa para la creación de una Escuela de Capacitación permanente.*
- ◆ *Establecer una estructura orgánica sanitaria sólida y coherente que evite la dispersión de recursos y mejore la eficiencia del sistema.*
- ◆ *Mejorar la calidad y la cobertura de la educación con el objeto de alcanzar la universalidad de la educación primaria.*
- ◆ *Ampliar los niveles educativos del sistema y ofrecer oportunidades de educación técnica o superior en el Territorio Municipal.*
- ◆ *Desarrollar programas de autoconstrucción de vivienda que reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad.*
- ◆ *Fomentar la recreación deportiva como factor de desarrollo, dotando la infraestructura necesaria tanto en el área urbana como rural.*
- ◆ *Capacitar el recurso humano joven (hombres y mujeres) en el arte de la música, el tallado, las lenguas y artesanías; para que sean ellos los medios de transmitir nuestra cultura.*
- ◆ *Contribuir a la seguridad ciudadana en el Municipio.*
- ◆ *Generar un crecimiento ordenado de la mancha urbana.*

8.4 POLITICAS PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Para lograr la autogestión de las Instituciones del Municipio, se ha planteado la siguientes políticas:

- ◆ *Crear una Escuela de Capacitación Municipal permanente, tendiente a formar mano de obra calificada en diversas áreas del desarrollo.*
- ◆ *Crear una instancia de ejecución, administración, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDM (COMUPLAN), con la participación del sector privado y el Gobierno Municipal.*

- ◆ *Adaptar la administración Municipal, a los requerimientos de una entidad pública moderna.*
- ◆ *Fomentar y coordinar las relaciones interinstitucionales, tanto a nivel interno como externo del gobierno Municipal.*
- ◆ *Mejorar el servicio de las empresas Municipales.*
- ◆ *Potenciar las estructuras de las instituciones que tienen la responsabilidad de formular, ejecutar y realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos.*
- ◆ *Fomentar la capacitación permanente y constante de los recursos humanos, pertenecientes a entidades públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil organizada, para lograr el mejoramiento de la eficacia institucional.*

9 ROLES DE LOS ACTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO

A continuación se presenta un resumen de los actores sociales y los roles que cada uno de ellos desempeña en todo el proceso de planificación, considerando a éste desde su concepción, su formulación, su ejecución y el seguimiento correspondiente.

Se transcriben los roles de los actores sociales que establece la metodología de la Planificación Participativa Municipal, condensada con los actores sociales del Municipio.

9.1 GOBIERNO MUNICIPAL

El Proceso de Planificación Municipal está bajo responsabilidad política del Gobierno Municipal, que tiene el mandato de dirigir, conducir y gestionar el desarrollo sostenible en su jurisdicción.

9.1.1 ALCALDE MUNICIPAL

Al ser la máxima autoridad ejecutiva Municipal, es quien dirige el proceso de Planificación Participativa además de coordinar y operativizar las decisiones emanadas del Plan de Desarrollo Municipal.

9.1.2 CONCEJO MUNICIPAL

Es el ente que delibera, aprueba o rechaza, y , en su caso, asume los resultados del proceso de Planificación Participativa Municipal , participando en las actividades de concertación y toma de decisiones.

9.1.2.1 La Gestión Ambiental

Son los que asumen la responsabilidad técnica directa en la implementación del proceso de Planificación Participativa Municipal.

9.1.3 COMITE DE VIGILANCIA

Al ser la máxima representación de la sociedad organizada en el control social a la gestión Municipal, vela por el cumplimiento de las prioridades y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

9.1.4 ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE

Constituyen los actores principales del proceso de Planificación Participativa Municipal , buscando que el Plan de Desarrollo Municipal responda a sus intereses. Las OTB`s son los sujetos protagónicos del proceso de Planificación Participativa Municipal y gestión del desarrollo Municipal sostenible. En ese sentido, en ejercicio de sus deberes y derechos, la organización territorial identifica, prioriza, supervisa, controla y apoya la ejecución solidaria de las acciones que se desarrollen en beneficio de la colectividad.

9.1.5 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Son organizaciones como el Comité Cívico, Asociaciones de Productores u otras constituidas en torno a temas o fines específicos que pueden participar en los momentos principales del proceso, siempre respetando la representación social fundamental de las OTB`s.

9.1.6 PREFECTURA

9.1.6.1 Consejo Departamental

Es la instancia máxima de decisión y planificación departamental. Al aprobar el Plan Departamental debe buscar su compatibilidad y relación con los PDM's. Además, constituye el nivel que ejerce arbitraje para dirimir conflictos entre Planes Municipales.

Los Consejeros Departamentales de la Provincia ejercen la representación de los intereses Seccionales y Provinciales.

9.1.6.2 Prefecto

Debe recoger, procesar y sistematizar, a través de sus unidades técnicas especializadas la información relativa al desarrollo Municipal y buscar la compatibilidad de los Planes de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Nacional.

9.1.6.3 Subprefecto

Al asumir la representación del nivel ejecutivo del Gobierno Departamental en la Provincia, el Subprefecto participa del proceso, buscando una relación más directa con el accionar del ejecutivo departamental en función del desarrollo seccional.

9.1.7 CONSEJOS PROVINCIALES DE PARTICIPACION POPULAR

Son instancias consultivas que incorporan a los actores públicos y privados el desarrollo provincial y seccional, de los que se efectiviza la coordinación y concertación Interinstitucional en torno a la elaboración y ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y las acciones concurrentes entre Municipios.

9.1.7.1 Consejeros Departamentales de la Provinciales

Representan los interés provinciales en el máximo nivel de decisión y planificación departamental.

9.1.8 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA PREFECTURA

Es la entidad Estatal encargada de la promoción, coordinación y seguimiento de los procesos de planificación Municipal y ejecución de los PDM`s a nivel Departamental.

9.1.9 OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS

Los representantes de otras instituciones públicas con presencia en el municipio participan del proceso de planificación, promoviendo y profundizando el análisis de la problemática y la inserción de las políticas, programas y acciones sectoriales o temática.

9.1.10 INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO

Se constituyen en actores que coadyuvan a la implementación del proceso, apoyando técnica y financieramente la formulación y ejecución del PDM, del Plan Anual Operativo (PAO) y los proyectos.

Se involucran entidades financieras, ONGs, empresas consultoras, empresas constructoras y otras.

9.1.11 ENTIDADES EJECUTORAS

Es la responsable del apoyo técnico en la implementación de la planificación Municipal y ejecución del PDM.

E. PLAN DE ACCION

EL Plan de Acción está conformado por cuatro programas, subdivididos en Subprogramas y proyectos que definen las acciones concretas a realizarse durante el próximo quinquenio. Las estrategias son asimiladas como objetivo de los proyectos concretos y a su vez los proyectos se traducen en requerimientos para el Plan de Inversiones y han sido incluido en el mismo, de acuerdo a su prioridad.

El Plan de Acción es fruto de las demandas priorizadas por la población en los talleres vecinales, comunales, distritales y municipales y de las opiniones y sugerencias expresadas por las organizaciones sociales e institucionales de la jurisdicción Municipal.

1 PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO

El logro del Desarrollo Municipal, está sustentado en el programa de Desarrollo Económico, como uno de los pilares, que orienta a superar los índices de productividad, mediante el mejoramiento de los sistemas de producción, capacitación y asistencia técnica orientados al fortalecimiento de la base productiva.

1.1 PLAN DE INVERSIONES

Las inversiones en el programa de desarrollo económico ascienden a \$SU 490.000,0 que representan el 16,2% de la inversión total en el quinquenio.

Esta inversión está distribuida en Subprogramas que se detallan a continuación, considerando los proyectos, actividades y obras en cada uno de ellos:

1.1.1 Subprograma Promoción Económica Municipal

Este Subprograma contempla una contraparte presupuestaria Municipal, con la finalidad de atraer recursos de apalancamiento de diversas Instituciones, sean estas de carácter interno y externo al Municipio.

1.1.2 Subprograma Agropecuario

Se intenta con este Subprograma cooperar al incremento de los ingresos económicos y propiciar la seguridad alimentaria en el conjunto de pobladores del

Municipio, desarrollando para ello su capacidad productiva y diversificando su producción, con la incorporación de sistemas sostenibles y rentables.

- ✓ Formular y ejecutar proyectos para el mejoramiento de la producción y productividad agrícola y pecuaria.
- ✓ Generación de un sistema de servicios e infraestructura de apoyo a los sectores productivos.
- ✓ Canalización para la obtención de insumos, equipos, herramientas y asistencia técnica dirigida a todas las comunidades del Municipio.
- ✓ Apoyo a la producción pecuaria, mediante la puesta en marcha de diversos proyectos.
- ✓ Incentivo a la diversificación y calidad de la producción de alimentos procurando su existencia permanente en la zona.

1.1.3 Subprograma Forestal

- ✓ Formulación y ejecución de proyectos para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
- ✓ Apoyo a la producción forestal, consistente en la dotación de los insumos necesarios para el establecimiento de viveros, y el aprovechamiento de productos no maderables del bosque.

1.1.4 Subprograma Minero

- ✓ Apoyo y canalización de recursos económicos, pertinentes a lograr un inventario de los recursos minerales, áridos y otros de interés existentes en el territorio Municipal, con la finalidad de vigilar y supervisar el aprovechamiento racional de los mismos y establecer un mecanismo de cobro de impuestos provenientes por el aprovechamiento de estos recursos.

1.1.5 Subprograma Artesanía, micro y pequeña empresa

El Subprograma Artesanía, micro y pequeña empresa, busca contar con un programa de capacitación y producción en actividades comerciales y artesanales.

- ✓ Apoyo y canalización de recursos económicos, a la producción artesanal, micro y pequeña empresa.
- ✓ Implementación de nuevas tecnologías para mejorar la producción cualitativamente y cuantitativamente.
- ✓ Rescatar el interés por las actividades artesanales, practicadas ancestralmente por las mujeres.

- ✓ Canalizar créditos y mercado seguro para la producción artesanal, micro y pequeña empresa.

1.1.6 Subprograma Infraestructura productiva

Se pretende con este Subprograma, garantizar la transitabilidad vehicular para la vinculación de las comunidades del Municipio con la red troncal de carreteras, en toda la época del año.

- ✓ Programar, diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura y equipamiento vial en el área rural y urbana del Municipio. Considerando las demandas de la población manifestada en los talleres, así como las opiniones y sugerencias de otros actores sociales e institucionales.
- ✓ Disminuir el riesgo de la comercialización ocasionados por el mal estado de los caminos y garantizar el acceso a los mercados a todos los productores del Municipio.

1.1.7 Subprograma Turismo

El Subprograma Turismo busca fomentar y mejorar el Turismo en el Municipio.

- ✓ Promover el potencial turístico del Municipio, buscando mercado nacional e internacional, e incentivando al sector privado a mejorar la oferta de servicios al turista y viajeros en general.
- ✓ Promover desde el Gobierno Municipal y la Prefectura del Departamento el desarrollo de servicios turísticos que aprovechen las condiciones ecoturísticas del territorio Municipal.
- ✓ Promoción de sitios y servicios para el Turismo y la Cultura.

1.1.8 Subprograma Asistencia Técnica²

- ✓ Diseñar e implementar un sistema de Asesoramiento Técnico eficiente y permanente, hacia todos los sectores del Programa Desarrollo Económico.

En el Municipio, el tema de Capacitación y Transferencia de Tecnología es incipiente e insuficiente. Por tal motivo, se ha planteado como PRIORIDAD diseñar e implementar un Sistema de Capacitación permanente, en coordinación con diversos sectores productivos, los actores sociales y diversas Instituciones.

² Se ha separado la Asistencia Técnica con la Capacitación, considerando que el Municipio pretende diseñar y ejecutar un Programa completo de Capacitación Municipal, durante los 5 años de vigencia del PDM.

Cuadro 5 : Subprogramas del Desarrollo Económico

CODIGO	Programa	CODIGO	Subprogramas
1	Desarrollo Económico	1.1	✓ Promoción Económica Municipal
		1.2	✓ Agropecuario
		1.3	✓ Forestal
		1.4	✓ Minero
		1.5	✓ Artesanía, micro y pequeña empresa
		1.6	✓ Infraestructura productiva
		1.7	✓ Turismo
		1.8	✓ Asistencia Técnica

FUENTE: Elaboración propia, PDM 2000.

2 PROGRAMA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

El Programa Recursos Naturales y Medio Ambiente, orienta su accionar en el manejo, protección y conservación de los recursos naturales del Municipio. Intenta agregar sistemas sostenibles de producción forestal e incentivar en los habitantes un comportamiento conservacionista de los recursos naturales; además de implementar planes de manejo de su gran potencial de Recursos Naturales.

2.1 PLAN DE INVERSIONES

Las inversiones en el programa recursos naturales y medio ambiente, ascienden a \$US 330.000,0 que representan el 10,9% de la inversión total en el quinquenio.

Esta inversión está distribuida en Subprogramas que se detallan a continuación, considerando los proyectos, actividades y obras en cada uno de ellos:

2.1.1 Subprograma Manejo y gestión de los Recursos naturales

Se pretende con este Subprograma, establecer planes de manejo de uso de los suelos y de los recursos forestales, en una perspectiva de preservación del Medio Ambiente.

- ✓ Ejecutar proyecto para repoblar las especies forestales nativas.
- ✓ Revertir las condiciones de áreas degradadas, implementando acciones que permitan la recuperación de los suelos.
- ✓ Impulsar al desarrollo de Planes de Manejo de la Biodiversidad.
- ✓ Desarrollar un sistema de aprovechamiento forestal de largo plazo con extracción y reposición planificadas de la riqueza forestal.

2.1.2 Subprograma Manejo de cuencas

- ✓ Establecer un Plan de Manejo de Cuencas hidrográficas, control de la erosión y defensivos en las riberas de los ríos.

2.1.3 Subprograma Energía alternativa

- ✓ Formular y ejecutar un proyecto para la dotación de energía alternativa a las comunidades.

2.1.4 Subprograma Manejo de parques y áreas protegidas

- ✓ Facilitar la construcción de áreas públicas de esparcimiento, plazas, parques, áreas verdes, polideportivos y zonas recreativas.

2.1.5 Subprograma Conservación y protección ambiental

- ✓ Mejorar la calidad del ecosistema y medio ambiente, impulsando el desarrollo de un Plan de Conservación.
- ✓ Gestionar un Programa de Gestión Ambiental, prevención de incendios, reciclaje de la basura y residuos sólidos.

2.1.6 Subprograma Asistencia Técnica³

- ✓ Diseñar e implementar un sistema de Asistencia Técnica permanente, con el objeto de coadyuvar a mejorar el manejo de los Recursos Naturales y la Gestión Ambiental.
- ✓ Formular un programa de difusión de las normas y reglamentos de las Leyes ambientales.
- ✓ Coordinación con diversos sectores productivos, los actores sociales y diversas Instituciones.

Cuadro 6 : Subprogramas RR. NN. y Medio Ambiente

CODIGO	Programa	CODIGO	Subprogramas
2	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2.1	✓ Manejo y gestión de los Recursos Naturales
		2.2	✓ Manejo de cuencas
		2.3	✓ Energía alternativa
		2.4	✓ Manejo de parques y áreas protegidas
		2.5	✓ Conservación y protección ambiental
		2.6	✓ Asistencia Técnica

FUENTE: *Elaboración propia, PDM 2000.*

³ El Items de Capacitación figura en el Subprograma Escuela de Capacitación.

3 PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

Este programa se propone mejorar IDH de los habitantes del Municipio, basadas en acciones concretas.

3.1 PLAN DE INVERSIONES

Las inversiones en el programa Desarrollo Humano, ascienden a \$US 1.865.000,0 que representan el 61,7% de la inversión total en el quinquenio.

Esta inversión está distribuida en Subprogramas que se detallan a continuación, considerando los proyectos, actividades y obras en cada uno de ellos:

3.1.1 Subprograma Educación

Elaborar proyectos de infraestructura de educación para presentarse a las fuentes de financiamiento estatales (Fondos), incorporando los recursos destinados de contraparte Municipal.

- ✓ Ampliación y mejoramiento de las unidades educativas en los barrios y comunidades del Municipio.
- ✓ Construcción, ampliación y equipamiento de los centros de educación no formal.
- ✓ Apoyo al funcionamiento del sector educativo mediante la asignación y gestión de recursos humanos y materiales.
- ✓ Fortalecer el proceso de la Reforma Educativa y los Programas Educativos de Núcleo.

3.1.2 Subprograma Salud

Satisfacer de manera adecuada la dotación de servicios de salud a la población, garantizando el acceso de los mismos a la población vulnerable.

- ✓ Desarrollar los diversos programas de salud en coordinación con las diversas Instituciones responsables.
- ✓ Construcción, refacción y equipamiento de hospitales y postas sanitarias del Municipio.
- ✓ Ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios, con asistencia y apoyo médico al Municipio.

3.1.3 Subprograma Agua potable y saneamiento básico

Gestionar y ejecutar proyectos de agua potable y saneamiento básico con la Prefectura, los Fondos y los Programas Nacionales.

- ✓ Desarrollar un buen sistema de abastecimiento de agua en diversas comunidades.
- ✓ Ampliar el programa de construcción de letrinas en las comunidades rurales.
- ✓ Apoyar el servicio de limpieza y recojo de basura, sobre todo en el área urbana.

3.1.4 Subprograma Urbanismo

Formular proyectos urbanísticos para presentar a las distintas fuentes de financiamiento con la contraparte de la Honorable Alcaldía Municipal.

- ✓ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura recreativa y el ornato público.
- ✓ Apoyo en el mejoramiento y construcción de viviendas urbanas y rurales.
- ✓ Gestionar la ejecución del PLOT y CATASTRO rural y urbano; además de la construcción del parque urbano y la casa arte y oficio.

3.1.5 Subprograma Cultura

Promover la práctica y difusión de las actividades culturales y recreativas, así como la revalorización y promoción de la cultura regional en toda la población del Municipio.

- ✓ Apoyo a las actividades culturales gestionando los recursos necesarios para la realización de eventos como festivales culturales, conferencias y otros sean estos internos y externos a la Jurisdicción Municipal.

3.1.6 Subprograma Deporte

Promover las prácticas deportivas y recreativas, así como el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de nuevos valores en diferentes disciplinas deportivas, al interior de la niñez y la juventud.

- ✓ Apoyo a la actividad deportiva, gestionando los recursos necesarios para la realización de diversas actividades a nivel urbano, rural y otros; sean estos internos y externos a la Jurisdicción Municipal.

- ✓ Construcción, ampliación y refacción de campos deportivos en el Municipio.

3.1.7 Subprograma Comunicación

- ✓ Diseñar programas comunicacionales adecuados y gestionar los recursos para su implementación.

3.1.8 Subprograma Asistencia Técnica⁴

- ✓ Diseñar e implementar un Sistema de Asistencia Técnica permanente, hacia diversas áreas del Desarrollo Humano, con el objeto de coadyuvar a la mejora del Índice de Desarrollo Humano del Municipio.

Cuadro 7 : Subprogramas del Desarrollo Humano

CODIGO	Programa	CODIGO	Subprogramas
3	Desarrollo Humano	3.1	✓ Educación
		3.2	✓ Salud
		3.3	✓ Agua potable y saneamiento básico
		3.4	✓ Urbanismo
		3.5	✓ Cultura
		3.6	✓ Deporte
		3.7	✓ Comunicación
		3.8	✓ Asistencia técnica

FUENTE: Elaboración propia, PDM 2000.

4 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

La implementación del Programa de Desarrollo Institucional, se propone lograr que todas las Instituciones y Organizaciones del Municipio, tengan una participación y protagonismo del desarrollo estable e integral al interior del Municipio.

4.1 PLAN DE INVERSIONES

Las inversiones en el programa desarrollo institucional municipal, ascienden a \$US 340.000,0 que representan el 11,2% de la inversión total en el quinquenio.

Esta inversión está distribuida en Subprogramas que se detallan a continuación, considerando los proyectos, actividades y obras en cada uno de ellos:

⁴ El Items de Capacitación figura en el Subprograma Escuela de Capacitación.

4.1.1 Subprograma Fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del Gobierno Municipal

Con este Subprograma se pretende fortalecer la capacidad de gestión principalmente en los aspectos de generación y la aplicación del Sistema Gerencial de Proyectos exigidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

- ✓ Capacitación técnico administrativa de los recursos humanos Municipales, desde el nivel Nacional y Departamental.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno Municipal.

4.1.2 Subprograma Fortalecimiento de instituciones del Municipio

Con la ejecución de este Subprograma se intenta desarrollar la eficiencia de gestión del Gobierno Municipal en particular y de todas las Instituciones del Municipio en particular, para coordinar acciones tendientes a la ejecución de Planes, Programas, Subprogramas y Proyectos.

- ✓ Coordinar y gestionar recursos humanos y económicos para un eficiente funcionamiento de las Instituciones del Municipio.

4.1.3 Asistencia Técnica

Este Subprograma desarrollará un sistema de Asistencia Técnica para coadyuvar a la Gestión del Gobierno Municipal, Comité de Vigilancia, OTB's, Instituciones y Organizaciones Sociales, Económicas y Culturales del Municipio.

4.1.4 Escuela de Capacitación Municipal⁵

Con este Subprograma, se pretende desarrollar un sistema de capacitación permanente, durante los 5 años de ejecución del PDM, enmarcados en los programas de desarrollo Municipal (económico, social, ambiental, institucional y otros de interés). Para tal efecto debe diseñarse el contenido, la metodología y los demás factores que hagan realidad tal demanda.

- ✓ Diseñar e implementar una Escuela de Capacitación Técnica en el Municipio, en diversas áreas del desarrollo y con aliento de largo plazo.
- ✓ Gestionar los convenios que sean pertinentes, para asegurar los recursos humanos y financieros y ejecutar los diversos programas de capacitación.

⁵ Subprograma nuevo, implementado por la H.A.M.

Se prevé que la Escuela ejecute los siguientes Programas de Capacitación:

- * **Programa de Capacitación para el Desarrollo Económico**, está compuesto por una serie de Especialidades como ser: Agrícola, Pecuaria, Forestal, Artesanía, Micro y Pequeña Empresa, Agroindustria, etc.
- * **Programa de Capacitación en RR. NN. y Medio Ambiente**, está compuesto por una serie de Especialidades como ser: Conservación y Protección Ambiental, Manejo y Gestión de los RR. NN., Energía Alternativa, Parques, Cuencas, Areas Protegidas, etc.
- * **Programa de Capacitación para el Desarrollo Humano**, está compuesto por una serie de Especialidades como ser: Educación, Salud Cultura, Deporte, Comunicación, Urbanismo, Vivienda, etc.
- * **Programa de Capacitación para el Desarrollo Institucional**, está compuesto por una serie de Especialidades como ser: Administración y Gestión Institucional, Administración de Empresas, Contabilidad, Presupuestos, Formulación de Proyectos, Medio Ambiente, Grupos Etnicos, Derecho, Género, Recursos Humanos, Sistemas Computarizados, etc.

Como se puede evidenciar, cada **Programa de Capacitación** está compuesto por una serie de **Especialidades**, a su vez, cada Especialidad está compuesta por una serie de **Módulos**.

Cuadro 8 : Subprogramas Desarrollo Institucional

CODIGO	Programa	CODIGO	Subprogramas
4	Desarrollo Institucional	4.1	✓ Fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del Gobierno Municipal
		4.2	✓ Fortalecimiento de instituciones del Municipio
		4.3	✓ Asistencia Técnica
		4.4	✓ Escuela de Capacitación Municipal

FUENTE: Elaboración propia, PDM 2000.

5 CALCULO DEL TECHO PRESUPUESTARIO ANUAL

La definición del techo presupuestario para la Programación Quinquenal, se basa en asignar los proyectos en función a la capacidad de inversión que tiene el Municipio, a partir de su Techo Presupuestario Anual (T.P.A.)

Para la determinación del Techo Presupuestario Anual del Municipio se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{T.P.A.} = \frac{((\text{Rec.Copart.} \times 0.85) + (\text{Ing.Prop.} \times 0.67)) \times 2}{\text{T.C.}}$$

Donde:

T.P.A. = Techo Presupuestario Anual del Municipio.

Rec. Copart. = Recursos de coparticipación del Municipio por concepto de participación popular.

0.85 = Porcentaje destinado a la inversión , incluyendo el 10% para gastos de administración y un 5% para gastos de mantenimiento.

Ingreso Propios = Ingresos propios del Municipio (Tributos, recaudaciones, tasas, etc.)

0,67 = Porcentaje de los ingresos propios que se invierten.

2 = Factor mínimo considerado para el apalancamiento de recursos de Fondos, ONGs, Cooperación Internacional y Programas Nacionales, ajustable en función de la situación del Municipio, considerando su financiamiento histórico apalancado, la capacidad de elaboración y gestión de proyectos.

Utilizando el cálculo de la fórmula anterior, y considerando los descuentos y seguros obligatorios por Ley que tiene que asumir la Honorable Alcaldía Municipal, el techo presupuestario anual y quinquenal para el Municipio se detalla a continuación.

Cuadro 9 : Techo Presupuestario Quinquenal. En Dólares

Gráfico 1 : Fuentes del Techo Presupuestario Quinquenal. En Dólares

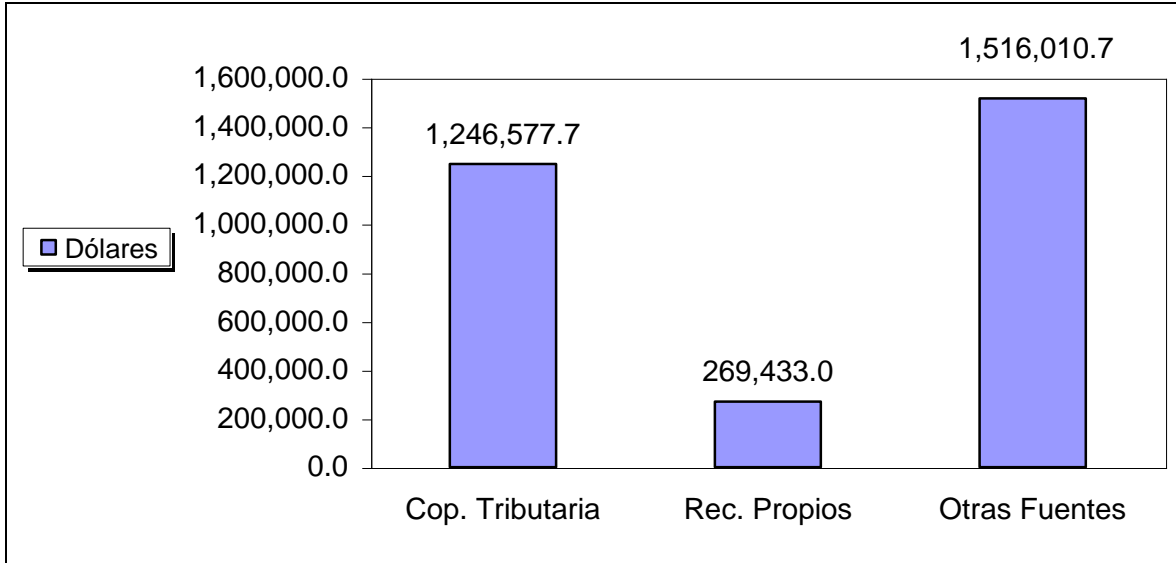
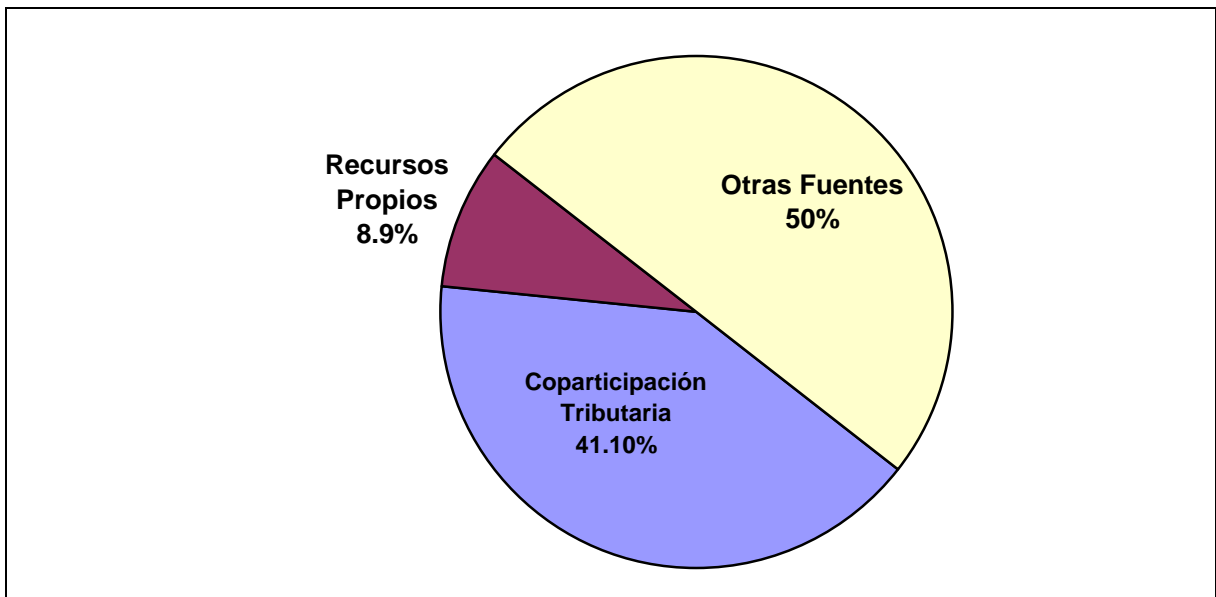


Gráfico 2 : Fuentes del Techo Presupuestario Quinquenal. En porcentajes



6 PROGRAMA QUINQUENAL DE INVERSIONES

6.1 INVERSION QUINQUENAL DEMANDADA

Se han programado las inversiones de acuerdo a Planes de Acción en cuatro programas de desarrollo (que a su vez contienen Subprogramas y Proyectos).

El Monto Total de los **Recursos Demandados** (Matriz Quinquenal), está proyectado en 3.025.000,0 \$US. En el Cuadro 10, los Gráficos 3 y 4, presentamos de manera resumida los recursos totales por cada programa de desarrollo.

También se encuentra en esta información, la participación porcentual de cada programa en el monto total demandado:

- ⇒ Programa Desarrollo Económico : 16,2%
- ⇒ Programa Recursos Naturales y Medio Ambiente: 10,9%
- ⇒ Programa Desarrollo Humano : 61,7%
- ⇒ Programa Desarrollo Institucional Municipal: 11,2%

Cuadro 10 : Programación Quinquenal Por Programas, en \$SU

Gráfico 3 : Distribución de Recursos por Programas. En dólares

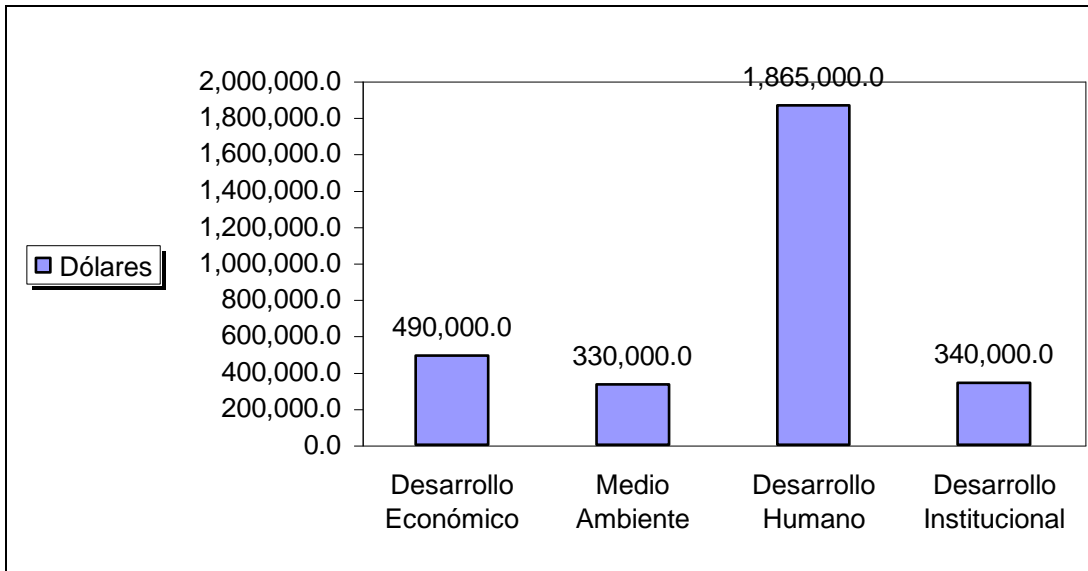
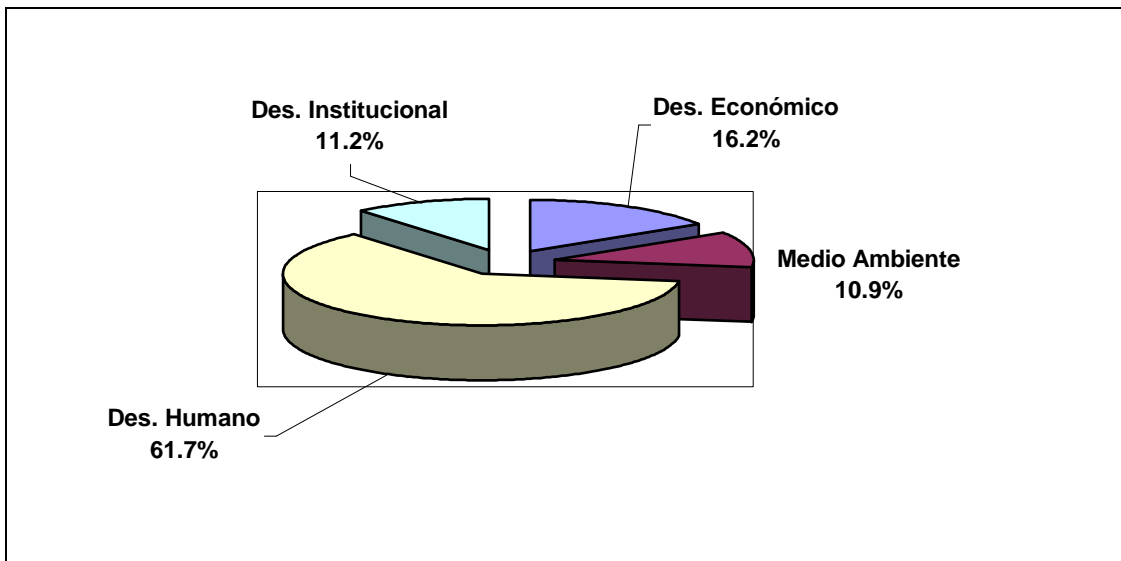


Gráfico 4 : Distribución de Recursos por Programas. En porcentajes



6.2 INVERSIONES POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTOS

En este punto, se presenta de forma detallada, la programación quinquenal de inversiones de acuerdo a cada uno de los cuatro programas de desarrollo Municipal.

Dicha programación, detalla las inversiones anuales por:

- ⇒ Programas.
- ⇒ Subprogramas.
- ⇒ Proyectos.
- ⇒ Por fuentes posibles de financiamiento.
- ⇒ Las inversiones según aporte propio de los beneficiarios y/o requerimiento financiero.

6.3 INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos necesarios para cumplir con la programación para el quinquenio, proviene de las siguientes fuentes de financiamiento:

- ◆ *Coparticipación Tributaria (HAM).*
- ◆ *Recursos Propios Municipales (HAM).*
- ◆ *Aporte de los Beneficiarios (AB).*
- ◆ *Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC).*
- ◆ *Prefectura (PREF).*
- ◆ *Recursos de Fondos (FDC, FIS FNDR, etc.)*
- ◆ *Organizaciones no Gubernamentales (ONG ´s).*
- ◆ *Programas Nacionales (PN).*
- ◆ *Cooperación Internacional (CI).*
- ◆ *Otras Fuentes (OF).*

En los cuadros que siguen a continuación, podemos observar el listado de proyectos por Subprogramas y programas, así como también las posible fuentes de financiamiento

Cuadro 11 : Programación Quinquenal para el Desarrollo Económico

Cuadro 12 : Programación Quinquenal para los RR. NN. y Medio Ambiente

Cuadro 13 : Programación Quinquenal para el Desarrollo Humano

Cuadro 14 : Programación Quinquenal para el Desarrollo Institucional

Cuadro 15 : Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Económico

Cuadro 16 : Fuentes de Financiamiento para los RR. NN. y Medio Ambiente

Cuadro 17 : Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Humano

Cuadro 18 : Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Institucional

6.4 RECURSOS PRESUPUESTADOS Vs. DEMANDADOS

La relación entre los Recursos Presupuestados (Total Proyección) y Recursos Demandados, en dólares americanos (Total Matriz Quinquenal) es la siguiente:

Recursos Presupuestados	Recursos Demandados
<i>3.032.021,4</i>	<i>3.025.000,0</i>

Según los datos anteriores, se puede afirmar que el Municipio **Puerto Quijarro** necesita invertir el **99,77%** de los recursos que prevé poder captar para satisfacer las demandas más prioritarias de su jurisdicción en los cinco años de vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.

6.5 RECURSOS MUNICIPALES Vs. REQUERIMIENTO FINANCIERO

Para ejecutar la demanda total priorizada en **Puerto Quijarro**, se necesita cubrir el **48,4%** con Recursos Municipales y el **51,6%** debe gestionarse como requerimiento financiero, expresado en dólares americanos. Ver detalles a continuación:

Recursos Municipales	Recursos de Otras Fuentes
<i>1.464.000,0</i>	<i>1.561.000,0</i>

Los recursos Municipales (Recursos propios y coparticipación tributaria), serán destinados principalmente a cubrir las demandas prioritarias en los programas Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional Municipal; no obstante, se gestionará financiamiento interno y externo para avanzar con el programa de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Cuadro 19 : Recursos Propios Vs. Requerimiento Financiero

Gráfico 5 : Recursos Presupuestados Vs. Recursos Demandados

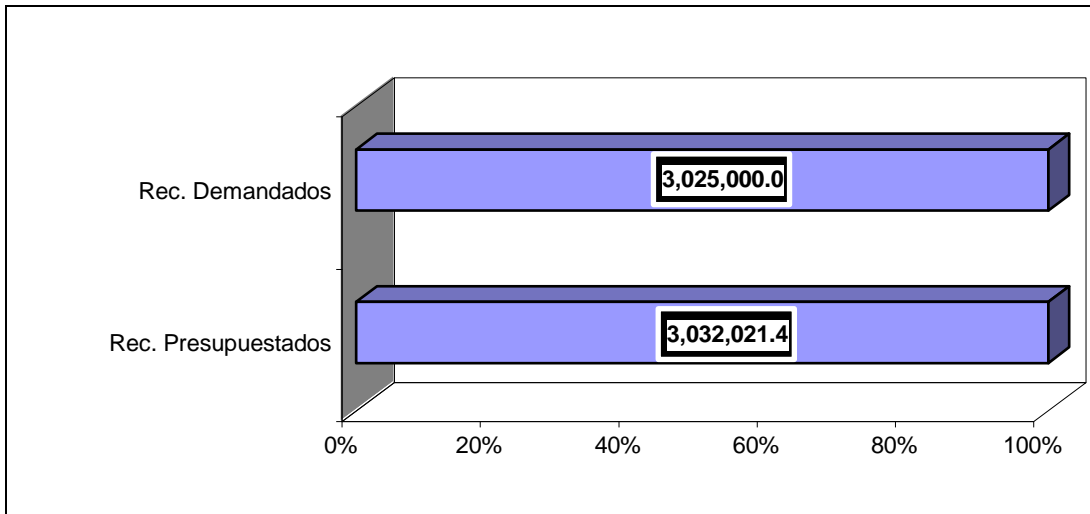
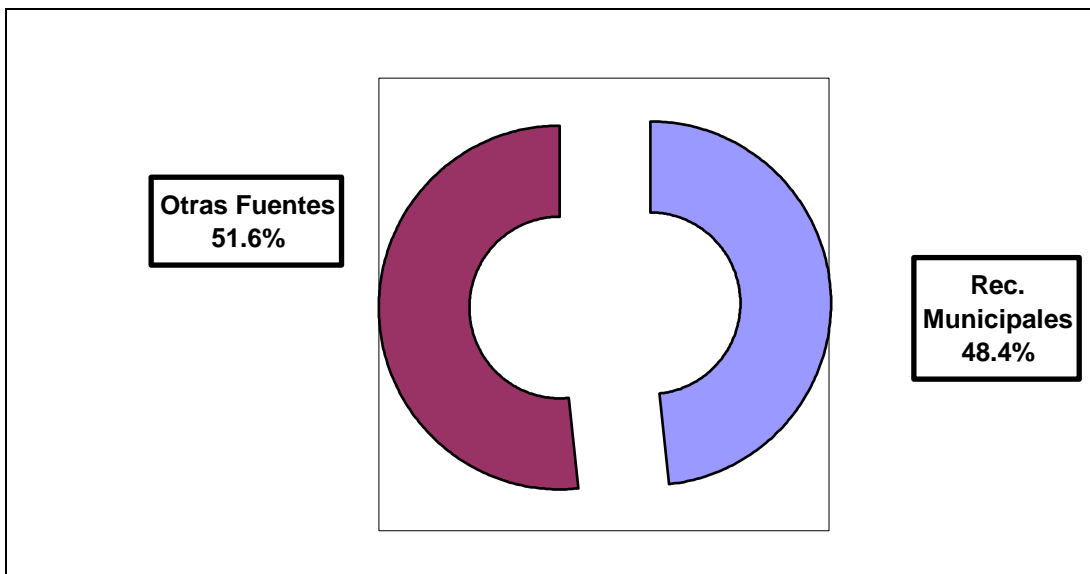


Gráfico 6 : Recursos Municipales Vs. Otras Fuentes



F. MARCO INSTITUCIONAL PROPUESTO

El Gobierno Municipal, constituido por el Honorable Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal, son los directos responsables de la programación y la ejecución de los ámbitos técnicos, administrativos, jurídicos, económicos, financieros, culturales y sociales de su competencia, son los encargados directos de la gestión del desarrollo Municipal, y por lo tanto, de la ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste al Plan de Desarrollo Municipal.

Para la operativización del PDM; el logro de los objetivos y el acercamiento hacia el objetivo general, será necesario adecuar la actual estructura organizativa del Gobierno Municipal en función a las nuevas exigencias, tomado en cuenta las estrategias y políticas propuestas contenidas, para que las mismas puedan ser implementadas y se pueda desarrollar los propósitos para los cuales fueron delineadas.

1 ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

Para la proyección de los recursos reales que podrá obtener el Plan de Inversiones, se han analizado las ejecuciones presupuestarias del Gobierno Municipal en el período comprendido 1997 – 2000 y la aplicación de normas vigentes como la Ley 1702 y sus correspondientes reglamentaciones así como las recomendaciones incluidas en el manual de planificación participativa.

Los ingresos totales de la Honorable Alcaldía Municipal, provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos propios
- Ingresos coparticipación
- Aporte de beneficiarios
- Programas Nacionales
- Prefectura
- Cooperación Internacional
- Créditos
- Otras Fuentes
- Donaciones
- Otros

Los egresos por su parte comprenden:

- Los gastos corrientes que han sido proyectados de acuerdo a la 1702 y que comprenden servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, activos reales y los beneficios sociales.
- El servicio de la deuda, que se estimó en función de los compromisos asumidos hasta la fecha.
- El Plan de Inversiones en Programas, Subprogramas y Proyectos.

2 EJECUCION DEL PDM

Las bases sobre los cuales el Ejecutivo Municipal deberá diseñar un sistema de ejecución, seguimiento y evaluación del PDM se describen a continuación:

2.1 EL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 1178 el "Sistema de Programación de Operaciones "traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generadas por el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), en resultados concretos a alcanzar en corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo a las normas del Sistema de Inversión Pública (SNIP).

La Resolución Suprema 216784 del 16 de agosto de 1996 define las normas básicas del sistema de operaciones y crea el subsistema de seguimiento y evaluación que debe aplicarse a la ejecución de programas operativos anuales de acuerdo a los siguientes pasos:

1. La verificación de la ejecución de las operaciones programadas en el año.
2. La evaluación de los resultados realizados durante la finalización de la gestión, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos y cuantitativos.
3. La generación de medidas correctivas tomando en cuenta los resultados y grados de la ejecución.

La planificación de mediano y largo plazo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal es ejecutado mediante la programación de corto plazo contenida en los POAs anuales (Programas Operativos Anuales) por lo que es necesario establecer sistemas de articulación operativa en el seguimiento, que partan de la evaluación de los POAs y las medidas correctivas incluidas en las mismas, por lo que:

1. Para la aprobación del Programa Operativo Anual deberá establecerse la respectiva correspondencia entre sus objetivos y los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En el primer año se establecerá la correspondencia directa . A partir del segundo año deberá tomarse en cuenta las evaluaciones anuales, para establecer los objetivos a lograrse durante la gestión correspondiente.
2. Establecimiento de las necesidades de información para el seguimiento, las mismas que deberán estar contenidas en un sistema simple y adecuado a los procedimientos administrativos del Gobierno Municipal, de manera que no impliquen nuevas tareas.
3. Evaluaciones de avance semestrales que permitan obtener la información necesaria respecto al avance y grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
4. Evaluaciones de ejecución anual que permitan determinar los aspectos relevantes de ejecución del Programa Operativo Anual y recomendar los ajustes correspondientes para mejorar el diseño de los Programas Operativos siguientes. Los informes de seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales se constituyen en evaluaciones de medio término del Plan de Desarrollo Municipal, proporcionando información necesaria para establecer las correcciones y para entender el proceso en su conjunto.

2.2 ROLES Y FUNCIONES A NIVEL MUNICIPAL

En este marco, se propone la conformación de una estructura Interinstitucional de coordinación que realice seguimiento y evaluación al proceso de gestión y ejecución del PDM; controlando y corrigiendo desajustes propios de esta etapa y gestionando oportunidades de apoyo y financiamiento a los proyectos del PDM.

Esta estructura no será excluyente de ningún tipo de organización o institución, debe representar el conjunto de intereses de la colectividad, concretamente, ser una genuina instancia de representación social y se legitimará mediante Ordenanza, como el CONCEJO DE GESTION Y EJECUCION DEL PDM. Esta instancia operará los cinco años que dure la ejecución del PDM y su conformación y funciones son las siguientes:

2.2.1 CRONOGRAMA DE EJECUCION

El cronograma de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, contempla el cumplimiento de los diferentes Programas, Subprogramas y Proyectos que se detalla en el Plan de Inversiones.

2.2.2 EJECUCION Y ADMINISTRACION

El horizonte del PDM es de cinco años, por lo tanto su culminación exitosa, pasa necesariamente por la ejecución de los Planes Operativos Anuales de los correspondientes años del Plan (2001-2005). Esta responsabilidad recae directamente sobre el Gobierno Municipal y se verificará en la concreción de las obras y proyectos, en el marco de roles y funciones institucionales definidos.

El Programa de Operaciones Anuales (POA), tal como lo define el Art. 27 de la Norma de Planificación Participativa Municipal, debe concretar necesariamente los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y cumplir con la demanda social.

El POA Municipal es el instrumento que permite la concreción y efectivización de la Visión Estratégica y las prioridades del Desarrollo Municipal a corto y mediano plazo, concertado en forma participativa.

2.2.3 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION

El proceso de ejecución del PDM, involucra la dinámica del seguimiento y la evaluación al mismo. Esta etapa se orienta básicamente al acompañamiento de las acciones que se ejecutarán en el cometido de cumplir el Plan, verificando la efectivización de la propuesta contenida en el indicado documento. Esto implica un proceso de movilización y control social que repercuta favorablemente en los propios resultados del proceso y que incorpore a los diferentes actores involucrados en la gestión del Desarrollo Municipal.

El análisis crítico de los resultados, permitirá la contrastación de lo ejecutado con lo planificado, consecuentemente, la retroalimentación permanente para reformular, readecuar y actualizar el PDM en su contenido y dinámicas intrínsecas.

Para realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del PDM, cuya competencia será principalmente del Gobierno Municipal, Comité de Vigilancia, Organizaciones Sociales Funcionales y de Base, se requerirán imprescindiblemente:

- ❑ Los informes anuales de ejecución del PDM que presentara el Honorable Alcalde Municipal al Comité de Vigilancia y al Honorable Concejo Municipal.
- ❑ Cronograma de ejecución de los proyectos, derivado de la matriz de programación quinquenal del PDM y de la Programación de Operaciones Anuales.
- ❑ Informes de las Entidades Ejecutoras sobre el avance de ejecución e obras y proyectos, conforme a convenios y contratos suscritos con el Municipio y OTBs involucradas.
- ❑ Informes de Ejecución Presupuestaria aprobados por el Honorable Concejo Municipal y avalados por el Comité de Vigilancia

ANEXOS

Anexo 1. Area Rural : Matriz de Aspiraciones Comunes Consolidadas

Anexo 2. Area Urbana : Matriz de Aspiraciones de Barrios Consolidadas

Anexo 3. Actas y Listas de Participantes en Reuniones y Talleres